



MENDOZA, 5 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

La excusación del Profesor Jorge Horacio NANCLARES, que obra en el EXP-CUY: 17589/2020, para integrar como miembro titular la Comisión Asesora que interviene en la sustanciación del concurso convocado para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, en el espacio curricular "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS" (Turno Tarde); y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada se encuentra contemplada, como tal, en el ANEXO I de la Res. Nº 76/2020-C.D. (Protocolo para la implementación de las Clases Públicas de Oposición y Coloquios previstos en los concursos interinos mediante modalidad virtual), párrafo correspondiente a "Aceptación y Viabilidad".

Que en consecuencia, corresponde proceder a la sustitución de dicho miembro a través de la designación del suplente correspondiente –en el caso, la Profesora Eugenia Rosa Ana MOLINA- de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º ANEXO I de la Ordenanza Nº 06/19-C.D. y por la misma norma citada en el considerando anterior.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir al Profesor Jorge Horacio NANCLARES, en su calidad de miembro titular, de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso convocado por la Resolución Nº 859/19-D. teniéndolo, en consecuencia, por apartado de la misma.

ARTICULO 2º.- Designar, a la Profesora Eugenia Rosa Ana MOLINA, en su calidad de primer miembro suplente de la Comisión Asesora, a los efectos de integrarla con el carácter de miembro titular.

ARTICULO 3º.- Publíquese y hágase conocer por los medios que dispone la Facultad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a los Miembros restantes de la Comisión Asesora y a los Postulantes inscriptos, a través de la responsable de la Dirección de Concursos

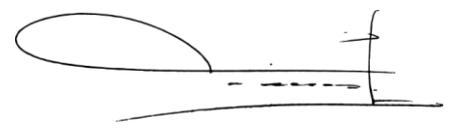
ARTÍCULO 5º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 397bb



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO